

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2011.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. José María Flores García

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D. Faustino Pérez Barajas

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López

D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor

D^a Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas del día diez de marzo del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. M^a José Acuña Gómez.

Falta a la sesión plenaria la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca justificando su ausencia.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde dice que hay dos actas pendientes de aprobación por el Pleno, las de las sesiones: extraordinaria del día 29 de diciembre de 2010, y la ordinaria del día 13 de enero, de 2011.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En el acta de la sesión plenaria del día 29-12-2010, en la página 5, en el reglón 29, cambiar la palabra “creemos” por “queremos”.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria la cual expone lo siguiente:

“Se ha detectado un error material en los borradores de las sesiones extraordinarias celebradas los días 24-6-2010, 28-10-2010, 23-11-2010 y 29-12-2010; así como en la ordinaria celebrada el 13-5-2010, consistente en la inclusión del Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño entre los Tenientes Alcalde y no el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José María Flores García que desde el 12-5-2010 ostenta la 3ª Tenencia de Alcaldía, por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.2 de 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe proceder a su rectificación de oficio.”

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones: extraordinaria del día 29 de diciembre de 2010, y la ordinaria del día 13 de enero de 2011, con las rectificaciones arriba mencionadas, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, así como las rectificaciones expresadas por la Sra. Secretaria arriba expuestas en cuanto a las Tenencias de Alcaldía.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Las números: 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118 y 119.

ANEXO: Todas.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner Llorca copia de los Decretos solicitados.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL SECTOR 9-A DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2011.*

Se efectúan diferentes intervenciones por la Sra. Secretaria y el Sr. Arquitecto Municipal relativas a esta cuenta de liquidación del Sector 9-A de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, repartiéndose sendos informes de fechas 28-2-2011 y 4-3-2011 respectivamente, exponiendo en que consiste este asunto que se trae a Pleno. Facilitándose además el informe del Sr. Interventor-Acctal de fecha 4-3-2011.

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión, y por la Presidencia se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobación de la cuenta de liquidación de la AIU del Sector 9-A de las NN.SS de Planeamiento Municipal por el Ayuntamiento. Notificando este acuerdo a todos los propietarios de esta Agrupación de Interés Urbanístico.

SEGUNDO: Someter este expediente a información pública mediante inserción en el DOCM y en un periódico de difusión en la provincia, por un plazo de 30 días para general conocimiento.

TERCERO: En el supuesto de que durante el período de información pública se presentaran alegaciones, de las mismas se daría cuenta al Pleno, que resolvería con carácter definitivo, o en caso de que no se presentará reclamación alguna, el acuerdo se elevaría a definitivo .

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al representante de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como a todos los propietarios incluidos en la misma, dando cuenta a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales, a Secretaría General, y a los Concejales de Urbanismo y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“En primer lugar antes de empezar la intervención como tal, quisiera recordar que mañana será 11 de marzo, y quisiera hacer un recordatorio y un homenaje a los fallecidos en el atentado del 11 de marzo del 2004, ya han pasado siete años desde ese fatídico día, intentar que con esta efeméride podamos pedir desde estas humildes instituciones que todas las administraciones unidas luchen en contra de la lacra el terrorismo con todo lo que nos permita el estado de derecho que tenemos actualmente en nuestro país. Centrándonos en la cuenta de liquidación del sector 9-A de las NN.SS del planeamiento municipal,

decir que esto no deja de ser nada más que un documento técnico en el cual la Agrupación de Interés Urbanístico solicita ya definitivamente esta cuenta de liquidación entre los propietarios y el agente urbanizador, el Ayuntamiento de Torrijos en su momento ya realizó la recepción y realiza por ende el mantenimiento de las calles y paga el alumbrado público. Es un documento técnico que como acaba de leer la Sra. Secretaria en su dictamen requiere una serie de aspectos legales a nivel de publicación, de que tiene que estar en exposición pública durante un tiempo, no deja de ser un puro formalismo y yo creo que el Grupo Socialista ya en la Comisión mostraron su disposición a votar favorablemente, aunque se abstuvieron, comentaron que era para hablarlo con el resto de sus compañeros del Grupo, pero que no variarían su opinión de aprobar por unanimidad este punto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Apoyar las palabras del Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre el fatídico atentado que mañana 11 de marzo se cumplen siete años, y también mostrar nuestro deseo de que el estado de derecho se imponga y desaparezca todo tipo de terrorismo en nuestro país. Respecto al punto del orden del día, efectivamente nosotros nos abstuvimos en la Comisión pero vamos a votar a favor porque al final lo que se viene a aprobar es que el programa de actuación urbanizadora ya fue aprobado por el Pleno en el año 2002, que existe reparcelación en el año 2005 y que se han aprobado también la recepción de las obras de urbanización en el año 2009, por tanto se da por finalizada esta urbanización y por parte del Ayuntamiento solo queda cerrar el expediente, por tanto, vamos a votar a favor.”

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad con 16 votos favorables de los señores Concejales asistentes al Pleno.

4º. INVENTARIO DE BIENES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2011.**

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda D. Juan José Martín López exponiendo lo que se trae a esta Comisión, que es el nuevo Inventario, explicando el trabajo realizado. Así como la propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa al Inventario de Bienes de este Municipio del siguiente tenor literal:

“Esta propuesta de Alcaldía que se trae a esta Comisión Informativa, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo municipal a celebrar el día 10 de marzo de 2011, consiste en los nuevos formatos de los tres inventarios que debe tener un Ayuntamiento, esto es:

- Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (actualización anual).*
- Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*

- *Inventario de Bienes Muebles.*

Además, informar que en este Inventario y en su documentación y Anexo, se incluyen como novedad la valoración efectuada a todos los bienes inmuebles, edificaciones, viales, etc., también fotografías de los mismos y una aplicación informática, encontrándose adaptados a la contabilidad municipal.

*Dada cuenta del informe elaborado por la Sra. Secretaría el día 4-3-2011, sobre esta materia esta ALCALDÍA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Aprobar el nuevo formato y todas las variaciones (altas y bajas) y rectificaciones que se han producido en el Inventario de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana durante el Ejercicio 2010 y los meses de enero a marzo de 2011.*

SEGUNDO: *Aprobar el nuevo formato y las variaciones acaecidas en el Inventario de Bienes Inmuebles de Naturales Rústica del Ejercicio 2010 y los meses de enero a marzo de 2011.*

TERCERO: *Aprobar el nuevo formato del Inventario de Bienes Muebles correspondiente al Ejercicio 2010 y los meses de enero a marzo de 2011.*

CUARTO: *Remitir copia de la rectificación y de la aprobación de los nuevos inventarios a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”*

Se facilita copia del informe elaborado por la Sra. Secretaria el día 4-3-2011, sobre las variaciones, altas, bajas y el nuevo formato del Inventario, y del informe de Intervención de fecha 4-3-2011.

Por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta de Alcaldía anteriormente expuesta.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Este punto cuarto del orden del día que traemos a debate básicamente lo que traemos a aprobar si así se estima son las variaciones en el Inventario de Bienes Inmuebles tanto en altas como en bajas que se han producido en estos últimos meses, y quisiera destacar que una de las altas que referimos y que ha informado la Sra. Secretaria es el hecho de que damos de alta ya las parcelas donde se ubicara próximamente el Vivero de Empresas Manuel Díaz Ruiz el cual ayer en Junta de Gobierno fue adjudicado en forma definitiva y que esperamos que en un corto período de tiempo podamos iniciar ya las obras de un edificio del cual consideramos que para el municipio de Torrijos deberíamos estar de enhorabuena, y en colaboración con las Administraciones superiores seguramente servirá de resorte para la futura recuperación económica de

nuestro municipio. Lo que hoy traemos no es solamente aprobar estas altas y bajas en el Inventario de Bienes, sino que, en mi opinión lo que considero más importante, traemos a aprobar el grandísimo y escrupuloso trabajo que se ha llevado a cabo por este Ayuntamiento para realizar una actualización completamente exhaustiva y completa de todos los inventarios de bienes muebles e inmuebles de naturaleza urbana, y asimismo también de bienes inmuebles de naturaleza rústica. Se trata este de un trabajo en el cual desde este Ayuntamiento hemos destinado prácticamente un año y medio, y como seguramente algunos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista lo podrá recordar asumimos este compromiso de hacer una actualización integral del Inventario de Bienes Muebles, así como del Inventario de Bienes Inmuebles en sesión plenaria de octubre del 2009 donde ya aprobamos un pequeño inventario el cual no se actualizaba desde el año 2001, y en ese mismo pleno yo asumí el compromiso con la posterior autorización del Sr. Alcalde de depurar ese inventario en el cual encontramos entre el Portavoz en materia económica del Grupo Municipal Socialista y yo, una serie de incoherencias derivadas en el aspecto de que no se había actualizado desde el año 2001 y figuraban bienes que ya no estaban en funcionamiento o no figuraban bienes que se habían adquirido con posterioridad a esa fecha. Por ello, debido al Plan E destinamos 15.000€ para la realización de este trabajo y se la adjudicamos a la empresa Conser Local, una empresa situada en Albacete que creemos que ha trabajado muy bien y duramente y siempre en coordinación con todos los departamentos municipales para que hoy podamos llevar esta presentación de este trabajo que esperamos se pueda aprobar. Un trabajo que está dividido en ocho tomos, en la pasada Comisión Informativa el Grupo Municipal Socialista lo pudo tener encima de la mesa y se les dio un libro resumen con todo lo que llevaba, porque no era plan de hacer fotocopia de todo. En el primer tomo se habla de las construcciones y solares en suelo urbano de las cuales existen un total de 115 edificaciones y solares en suelo urbano y que todas estas propiedades están valoradas en 59 millones de euros; el segundo tomo es el de las fincas rústicas donde el Ayuntamiento Torrijos cuenta con diez inscripciones y están valoradas aproximadamente en 33.000€; el tercer tomo hace referencia a las calles, curiosamente se identifican 284 calles, este dato yo no lo conocía y creo que ustedes tampoco, estas 284 calles están valoradas en casi 15 millones de euros, en ese tomo de calles hace una identificación individual de todas y cada una de ellas en las cuales dice los metros, la ubicación dentro del municipio, el número de farolas, el número de bancos, el número de papeleras, los bordillos que tiene, el asfaltado, es decir, hace una descripción exhaustiva y una valoración; en el tomo cuatro hace referencia a los caminos y existen 33 registros y estos 33 caminos están valorados en 264.000€; el tomo quinto habla de zonas verdes, las zonas verdes que han traído tantas disputas en el salón de Plenos a lo largo de esta legislatura porque parecía que estaban desapareciendo las zonas verdes, pues curiosamente las zonas verdes son 83 distribuidas por todo el municipio y están valoradas en un total de 7.784.000€, de la misma forma que en las calles las zonas verdes las describe con exactitud todas las peculiaridades de esas zonas verdes, a nivel de mobiliario urbano, elementos ornamentales, todo aquello que tenga una cierta relevancia y deba ser tomado en consideración; el tomo sexto hace referencia a las cesiones urbanísticas que se contemplan 98 registros y están valoradas en aproximadamente 5 millones de euros; luego

hace uno aparte este registro de bienes inmuebles con el cual se acaba, y a continuación empieza el Inventario de Bienes Muebles, en el tomo séptimo identifica los vehículos municipales con un total de 23 y que están valorados en 247.000€, decirles que estamos intentando renovarlos porque se están quedando anticuados, esto es responsabilidad de todas las Administraciones el ir renovando con cierta regularidad su parque móvil, decir que en la Junta de Gobierno de ayer miércoles aprobamos la adquisición de un vehículo en la fórmula de renting para el Ayuntamiento, es un furgoneta para el colectivo de Operarios, se une al número de vehículos que ya en el pasado se han adquirido en estos últimos años como han sido un vehículo para Protección Civil, otro para la Policía Local, dos vehículos cedidos por Gestagua al Ayuntamiento, en resumidas cuentas también ya es conveniente que empecemos a dar de baja a vehículos que tiene muchos años como los famosos 4L que todavía siguen funcionando, por tanto es conveniente ir poco a poco renovando el parque móvil; el último tomo que hace referencia a otros bienes inmuebles que contempla un total de 562 registros con un valor, aquí si que se marca una peculiaridad, en los bienes muebles nosotros hemos marcado un valor mínimo de 300 euros de modo que un simple vaso, un bolígrafo, o una pequeña lámpara no quede registrado, se contemplan 562 registros, si sacáramos a la venta todos esos bienes muebles definidos serían de un valor aproximado de 775.000 euros, no quiere decir que solo haya 562 bienes muebles si no que hay muchas otras cosas que quedan contempladas en las descripciones exhaustivas de las calles, de las zonas verdes, de todo lo que es el Inventario de Bienes Inmuebles. Ya para ir concluyendo mi intervención, porque yo creo que el Grupo Municipal Socialista lo vio en la pasada Comisión Informativa y me dio la sensación de que ellos también consideraban que también había sido un buen trabajo por lo que creo y confío que el Grupo Municipal Socialista vote a favor de esta actualización de los inventarios. Como decía, si quisiera hacer una pequeña referencia al informe económico y jurídico registrado en el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2009 que indica en su punto 2.2.1, que dice: incidencias en la contabilidad, ese famoso informe económico y jurídico que muchas veces hemos denominado auditoría, y que ha generado cierta controversia en el Grupo Municipal Socialista, lo que dice concretamente en esa página 5 del informe: los encargados de hacer este informe, hemos detectados graves incumplimientos contables en el área de inmovilizado que detallamos a continuación, a) el Ayuntamiento de Torrijos no tiene un inventario específico de carácter contable para detallar individualmente el inmovilizado, según la regla 16, denominada inventario de la orden del Ministerio de Economía de Hacienda, 40/41/2004, la Entidad contable deberá contar con el oportuno inventario de bienes y derechos que de conformidad con la legislación patrimonial detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad, y hace una referencia a que el Ayuntamiento de Torrijos tiene un Inventario de Bienes Municipales a 31 de diciembre de 2001 que debería haber sido actualizado en los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, añado yo que también en los años sucesivos, pero lo que hay que reconocer es que desde el

compromiso que asumimos en el 2009 y año y medio después lo estamos llevando a su aprobación en Pleno; además también en ese informe económico y jurídico, en la página 22 en el punto cuarto de recomendaciones los encargados de la redacción de este informe recomiendan al Ayuntamiento elaborar de manera urgente un inventario específico de carácter contable donde aparezcan detallados individualmente todos los elementos del inmovilizado material del Ayuntamiento de Torrijos, en ese inventario deberán incluirse todos los bienes del inmovilizado material del Ayuntamiento incluidos los aprovechamientos urbanísticos en especie. Bueno, pues lo que vengo a decir es que aparte de ser un cumplimiento con respecto a los compromisos que habíamos adquirido en el 2009, también es un cumplimiento en función a las recomendaciones realizadas por la auditoría del año 2009. Para concluir, quisiera decir que lo que traemos hoy es un excelente documento de trabajo imprescindible contablemente para el presente y lo será para el futuro, en el cual gracias a este documento, a este trabajo de un año y medio el Ayuntamiento de Torrijos va a saber exactamente lo que tiene, donde lo tiene, cuando se adquirió, cuanto vale, y en los bienes muebles incluso vamos a poder tener la posibilidad de saber cuando caduca el plazo de amortización y que bienes se nos van quedando viejos para que vayamos pensando en la renovación de ellos. Por último quiero recalcar el excelente, el enorme trabajo llevado a cabo desde la Secretaría Municipal, aquí presente la Sra. Secretaria en este salón de Plenos, ayudados en todo momento por los Servicios Económicos, hoy no puede estar con nosotros por circunstancias personales el Interventor-Acctal, pero ya le he trasladado a él personalmente la enhorabuena, y a los Servicios Técnicos, y si me permiten personalizarlo sí quisiera agradecer el trabajo en particular a Caridad López y a Julián Álvarez que son los que han llevado el enorme y gran peso de este excelente trabajo que hoy traemos y que si así lo desean los Grupos Municipales será aprobado sin mayor problema.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Nosotros en este punto nos abstuvimos en la Comisión Informativa, hemos visto con más detenimiento lo que es el resumen que se nos facilitó para nosotros, efectivamente, en la Comisión estaban disponibles todos los tomos. Como ha dicho el señor Portavoz se trata de un proyecto que se adjudicó con cargo al Plan E del año 2009 por 15.000€ a Conser Local; la verdad es que es un documento más completo del que había, aunque ha hecho referencia el Portavoz de que no estaba actualizado desde el año 2001, si que se actualizaba todos los años un inventario de tipo administrativo por parte de la Secretaría y se traía a Pleno, lo que pasa es que era un inventario que no estaba valorado ni tenía todos los bienes muebles incluidos, si estaban los bienes inmuebles que supongo habrá servido de base para hacer este otro. Nada que objetar al trabajo, damos un margen de confianza a la empresa que lo ha realizado y a los funcionarios municipales que han colaborado que los ha nombrado el señor Portavoz y nos sumamos a la felicitación y también damos un margen de confianza al Equipo de Gobierno. Es verdad que no hemos tenido participación en el proceso y por esta cuestión simplemente nos vamos a abstener, pero es una abstención que no es crítica, es simplemente porque

nos abstuvimos en la Comisión y no hemos tenido una participación más allá de la información que ahora se nos ha dado. No quiero polemizar ni hacer ningún tipo de debate sobre este tema que sí que nos parece importante. Decía el señor Portavoz que de las zonas verdes decimos que desaparecen, hombre, zonas verdes calificadas como tal no pueden desaparecer porque entre otras cosas no se pueden vender, lo que nosotros decimos es que desaparece el color verde de esas zonas que es distinto. En cuanto a los vehículos municipales también es cierto que es necesario una pequeña aportación del Ayuntamiento para adquirir algún vehículo porque últimamente vemos algún trabajador municipal que va caminando a su trabajo, no es porque no puedan ir caminando, si no que por su especialidad tienen que tener algún medio de locomoción como son los fontaneros o los electricistas. Lo que también queremos es que este documento que sirve para el presente y me sumo a las palabras del Portavoz para que sirva en el futuro y que se vaya actualizando de forma dinámica cada año para tener una base fiable de cuales son las propiedades y del inventario de todos los bienes que tiene nuestro municipio. Por tanto, nuestra postura va a ser de abstención.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado con 9 votos favorables de los señores Concejales del Grupo Municipal Popular, y 7 abstenciones de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista.

5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2011.*

Se facilita por el Sr. Interventor-Acctal copia del informe elaborado sobre este asunto y que se trae a Comisión, y de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al quedar mal redactado un párrafo al aprobarse la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.011.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, conforme al Anexo que se acompaña:

- *Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: se modifican el apartado tercero del artículo 4 y la disposición final.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión y por la Presidencia se somete a votación aprobándose por unanimidad, con 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de Alcaldía anteriormente expuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad con 16 votos favorables de los señores Concejales asistentes al Pleno.

6º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2011.*

Se facilita copia del informe de Intervención elaborado al efecto de fecha 4-3-2011 sobre este asunto, y de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal, para adaptar la misma al artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece que las concesiones sobre bienes de

dominio público se otorgarán por tiempo determinado, no pudiendo exceder su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, de 75 años, con el fin de la gestión y liquidación de dichas ordenanzas.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, conforme al Anexo que se acompaña:

- *Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal: se modifica la tarifa primera del artículo 6 y la disposición final.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Efectuándose diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión y por la Presidencia se somete a votación aprobándose por unanimidad, con 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta de Alcaldía anteriormente expuesta.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad con 16 votos favorables de los señores Concejales asistentes al Pleno.

El Sr. Alcalde expone que a la Presidencia ha llegado una Moción en tiempo y forma, presentada por el Grupo Municipal Socialista la relativa a la fachada del edificio municipal de la calle Año de la Ciencia.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FACHADA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE AÑO DE LA CIENCIA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2011.*

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS SOBRE LA FACHADA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE AÑO DE LA CIENCIA, PARA SU DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL JUEVES, 10 DE MARZO DE 2011.

Se propone la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, después de varias intervenciones en la citada Comisión Informativa, por la Presidencia se sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado: 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, a la aprobación de la citada Moción.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“En el intermedio que hemos tenido entre el Pleno Extraordinario y el Ordinario me han dado una documentación que no sé si hacer alusión a ella pero cuanto más la leo más cabreado me estoy poniendo y por eso lo voy a hacer aquí públicamente por la parte que le toca a usted, es una publicación que han sacado en el Eco Cultural Juan Guas donde vuelven a dar una noticia sobre unos insultos que recibe usted en un inmueble de Torrijos y donde viene a decir, que se ve que la campaña electoral ha comenzado y de una manera infame, grosera y desvergonzada, que le han insultado a usted en un edificio, lo cual volvemos a reiterar y a condenar, quiero hacer esta protesta pública y lo hago en este Pleno por la parte de la noticia que corresponde a los insultos que se refieren en él que recibió usted, volver a condenar nuevamente otra vez por un lado que le insulten a usted o a cualquier otro de nosotros por realizar una función pública, institucional o política, y por otro lado por la parte que corresponde al daño que se hace al inmueble del vecino de turno. Volver a condenar y reiterar, pero de la misma manera repudio y me parece miserable lo que hace el Eco Cultural Juan Guas sobre todo cuando dice: “los insultos que los enemigos y adversarios del Alcalde suelen vomitar no proceden del PP, habría que buscarlos en las proximidades de la Oposición”, y esa palabra aquí públicamente que lo recojan, me parece que los del Eco Cultural son unos miserables y que los únicos que han empezado la campaña electoral es esta publicación como ya ha hecho otras veces; lo que más nos gustaría a nosotros, sinceramente, es que esas cámaras que están instaladas en Torrijos, como ocurrió con el incendio de la Plaza de España pudieran controlar de una vez en estos casos quienes son, igual nos llevásemos muchas sorpresas, para quitarnos todos este lastre que al final, usted es el insultado, pero somos nosotros los que recibimos los daños colaterales de lo que a usted le dicen, repito que desde este Grupo Municipal Socialista condenamos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Sr. Arevalillo, evidentemente, cámaras no puede haber en todas partes y es un autentico absurdo que se plantee, lo que no se tiene que hacer es llevar a cabo este tipo de acciones, pero no son las cámaras una solución a este tipo de acciones; y por otro lado, sinceramente no creo que sea el foro para hacer una reprobación pública de un medio privado de comunicación que esta en su derecho al ejercer su libertad de expresión y ustedes tienen los medios que consideren conveniente, este es uno de ellos, pero no creo que en este foro debamos incidir en reprobación de actuaciones de medio privados, nosotros no vamos a utilizar nunca este salón de Plenos para

reprobar actuaciones de medios privados y de empresarios privados de Torrijos. Le ruego que defienda su Moción.

Sigue el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, exponiendo:

“La Moción que traemos a este Pleno Ordinario viene a colación de los que hablábamos en el Pleno extraordinario y es la falta de información que desde el Equipo de Gobierno se le da a este Grupo de la Oposición. Para poner en antecedentes a todos los vecinos aquí presentes decir que en la anterior Corporación Municipal Socialista de Mercedes Giner pues se consiguió una serie de promotores, un edificio de cuatro plantas más sótano que debía de repercutir hacía el Ayuntamiento una vez finalizado ese PAU, se ha recibido por parte del Ayuntamiento de Torrijos hace escaso tiempo, ese edificio debería venir con un cerramiento trasero, una comunicación entre los garajes de ese edificio, un hueco de ascensor cerrado y un tejado, no debería haber en la recepción de ese edificio, una fachada, sin embargo a finales del año 2010, hemos comprobado como se ha instalado una fachada de plaquetas en ese edificio del Ayuntamiento sin que haya presupuesto sobre ello, ni acuerdo, ni convenio, ni ofertas, ni facturas, ni contrato, ni memoria valorada, ni partida presupuestaria, ni liquidación de obra, ni nada de nada en el Ayuntamiento de Torrijos, el 26 de enero del año 2011 pedimos por registro de entrada al Ayuntamiento y solicitamos el expediente de contratación de la fachada que hemos dicho, a fecha de hoy no nos han dando nada, de hecho esta misma mañana hemos venido para poder hablarlo en este Pleno y saber con lo que íbamos a encontrarnos y preparar esta Moción, y no existe nada de nada en el expediente, y nos hemos visto abocados a presentar esta Moción y:

1º. Pedirle al Equipo de Gobierno que facilite a la mayor brevedad posible a los grupos políticos cualquier documentación relativa a esta cuestión.

2º.- Que si no existe ninguna documentación, que por parte de Secretaría, Intervención y Servicios Técnicos se emitan los correspondientes informes sobre este tema y se informe en este Pleno por el Equipo de Gobierno de los pasos que va a seguir para regularizar esta situación.

Lo que nosotros queremos es que ustedes nos expliquen como es posible que sin existir partida presupuestaria, ni factura, ni contrato, ni memoria, nada de nada, un edificio que no debía tener fachada de repente aparece una de la nada, como una fachada fantasma y sin que nadie haya acometido en ella ningún gasto, ninguna petición y ninguna oferta, estamos expectantes para ver que nos dice el Equipo de Gobierno que es quien tiene que dar explicaciones. Hace un rato en el anterior Pleno nos pedían explicaciones a la Oposición, pero en la realidad quien tiene que dar cuenta es el Equipo de Gobierno y las estamos esperando.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Que ustedes acusen a personas privadas de que han iniciado la campaña electoral, no deja de ser curioso cuando ustedes se sirven igualmente de los medios de comunicación y de todos aquellos mecanismos que están en su mano para iniciar la campaña electoral, les recuerdo que no hace mucho tiempo ustedes han salido diciendo que si Mercedes Giner es Alcaldesa de Torrijos no les va a costar ni un duro a los torrijeños, ya nos está costando para lo que hace, porque le recuerdo que el Equipo de Gobierno entre ellos el Alcalde y los Concejales liberados que están actualmente cobrando del Ayuntamiento trabajan para el municipio de Torrijos, otra cosa es lo que hace su jefa de filas y candidata a la Alcaldía de Torrijos que en lugar de luchar por su municipio lo que hace es apoyar en contra iniciativas por parte de este Equipo de Gobierno y por parte de este Pleno, como por ejemplo, las inversiones del año 2011 de la Junta de Comunidades, entendemos porque va de número dos para la Junta, parece ser que le importa mucho más las obras y las inversiones que se realizan en otros sitios que los que se realizan en Torrijos, eso es costarle a los ciudadanos más de lo que les cuesta este Alcalde y estos Concejales liberados a este Ayuntamiento, les recuerdo que la inversión de la Junta en el año 2011 es de cero euros, entonces mucho más que el Alcalde y los Concejales les está costando. Por lo demás, me reitero en la intervención que he tenido en primer lugar en el Pleno extraordinario, ustedes cada vez que han pedido información, se les facilita, ustedes la revisan, y así haremos en este caso, no se preocupen que les daremos la documentación que han solicitado, no tenemos mayor inconveniente, otra vez vuelven a hacer demagogia con que este Equipo de Gobierno les maltrata, les ignora, les intenta cuartar su labor de Oposición, etc., nada más lejos de la realidad. Por tanto reiterarnos, nosotros vamos a votar a favor de esta Moción y les comento que recibirán la documentación de la manera más rápida posible.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“En cuanto a lo de la subvención de la Junta de Comunidades, ¿usted sabe que miente, no?, ¿usted no ha presentado en rueda de prensa un Vivero de Empresas?, ¿ni la firma de María Luisa Araujo con el Sr. Alcalde?, ¿es mentira?, en la Junta de Comunidades no hay preparados para el año 2011 70.000€ para el nuevo Vivero de Empresas.”

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Arevalillo que debata sobre la Moción.

“El Sr. Arevalillo sigue exponiendo: Sr. Alcalde el Sr. Ángel Naranjo no ha dicho en su intervención anterior nada sobre la Moción. Presentamos en este Pleno una Moción, no nos dice sobre la fachada fantasma del “marrón” según dijo el señor Portavoz, y me está diciendo a mí que me ciña a la Moción, me estoy ciñendo a lo que el me ha contado a mi. Le diré que si que la candidata del Partido Socialista no le va a costar ni un duro al Ayuntamiento de Torrijos, ustedes nos han costado a todos los torrijeños durante cuatro años 125 millones de pesetas, ¿para hacer el qué?, para hacer una fachada fantasma y

no dar información a la Oposición, para hacer eso ustedes nos han costado 125 millones de pesetas, y el Sr. Alcalde en particular 52 millones de pesetas, y la Sra. Mercedes Giner cobra por las Cortes, si fuera Alcaldesa la candidata del Partido Socialista y cuando ya lo fue, no nos costará y no nos costo a los torrijeños ni un solo euro, y sin embargo ustedes nos están costando realmente en estos cuatro años 125 millones de pesetas y ¿para hacer el que?, para no darnos información de la rotonda de la Libertad como le ha dicho mi compañero, porque para 125 millones de pesetas no hace falta ser muy inteligente, ni cobrar mucho dinero para soterrar un contenedor en el jardín de la rotonda de la Libertad para meter la bomba de la fuente dentro, creo que para eso nos gastemos 125 millones de pesetas, y nos parece absurdo que nos diga aquí en el Pleno cuando le preguntamos por la rotonda de la Libertad y del contenedor, que era para ahorrar dinero, después se les inunda la bomba y tienen que hacer, lo que tenían que haber hecho desde el principio, un foso. Ustedes nos están costando 125 millones de pesetas para no tener un sistema de emergencia en la piscina de invierno que es obligatorio para todas las piscinas cubiertas, y ustedes llevan casi dos años sin ese sistema de luz, ¿y que ocurre con eso?, pues ocurre que en un sitio tan peligroso como una piscina donde hay niños y mayores en el agua, donde los socorristas tienen que estar pendiente de ellos, y con la gran afluencia que tiene la piscina de invierno, ustedes llevan dos años sin un sistema de emergencia para que cuando se vaya la luz en Torrijos en la piscina no se vaya; y ustedes están cobrando 125 millones de pesetas y no han hecho nada de eso y tienen la piscina ilegalmente en ese sentido. Hablaba usted en el anterior Pleno extraordinario, no se qué de Iberdrola, ustedes están cobrando 125 millones de pesetas, y es a ustedes a quienes Iberdrola les ha apercibido por tener puenteado e ilegal el contador de la bombonera; ustedes abrieron la bombonera con el contador de la luz puenteado, el Ayuntamiento de Torrijos, y eso lo supo Iberdrola y les pidió responsabilidades a ustedes, en el transcurso de tiempo que tenían para solucionarlo lo hicieron, eso les paso a los señores gestores de primera línea. Decía usted también en el Pleno anterior que nos pedía explicaciones, nosotros somos la Oposición y nosotros somos los que pedimos explicaciones y ustedes como Equipo de Gobierno son los que las tienen que dar ahora; también ha dicho que metemos cizaña en los de las pistas de Skate, no, nosotros no metemos cizaña, nosotros metemos cizaña cuando vemos que el Ayuntamiento de Torrijos ha pagado a una empresa 54.000€ por hacer, como ha dicho mi compañero, una serie de montículos de arena con unas piedras que ningún funcionario de los Servicios Técnicos quiere recepcionar esa obra y sin embargo ustedes han pagado 54.000€, ¿qué quieren, que nos calleemos?, ¿no decimos nada?, unas pistas que son moutain bike, de trial, de baloncesto, allí no hay ninguna pista de baloncesto y sin embargo lo pone en un gran cartel que está allí, y quieren ustedes que no protestemos porque les dan casi 9 millones de pesetas a una persona cuando ni los propios Técnicos del Ayuntamiento quieren recepcionar esa obra, pues claro que metemos cizaña pero cuando ustedes hacen la ilegalidad, por así decirlo. También nos gustaría que nos dijeran, ustedes que cobran 125

millones de pesetas, quien le ha dado la licencia de primera ocupación a una familia que está viviendo en una caseta al lado del silo, ustedes lo están viendo, y creo que no hace falta cobrar 125 millones de pesetas, para ver que hay unas personas ilegales viviendo en una caseta al lado del silo y el Ayuntamiento no hace nada, no sabemos si tienen licencia de primera ocupación. Tampoco hace falta cobrar 125 millones de pesetas para tener que arreglar y levantar tres veces la Plaza del Arrabal porque a los señores que la tenían que hacer se les olvidó la acometida para una fuente, plantaron la fuente y después descubrieron que no había acometida de agua, y tuvieron que levantar toda la Plaza otra vez para poder meter el agua para la fuente; y al final nos iremos de este Pleno con 125 millones de pesetas menos y sin información sobre la fachada que era para lo que traíamos la Moción, donde ustedes nos pedían antes explicaciones a nosotros, nosotros se las pedimos a ustedes, no nos las van a dar ni de las que hemos dicho ahora, ni sobre la fachada. Al final, se va a demostrar que tenía mucha razón el Portavoz del Grupo Municipal Popular cuando dijo en un Pleno anterior que este edificio era una “marrón”, no, ustedes lo han convertido en un marronazo, pero grandísimo, haciendo una fachada, de la cual no hay presupuesto ni nada de nada en el año 2010, estamos en el año 2011 y nadie sabe nada de nada, es como cuando usted en una Comisión lanza una factura diciendo que era nuestra de la anterior legislatura pidiéndonos explicaciones, se les da la explicaciones oportunas, se da cuenta que es una factura suya que no ha pagado del año 2007, y a fecha de hoy que creo que es el último Pleno ordinario por lo que hablaba antes, ustedes no la han pagado todavía ni la han traído a este Pleno para que se apruebe y se pueda pagar con dinero de este año una factura del año 2007, se acabará la legislatura, habrá elecciones y el señor que gobierne se encontrará una factura de 26.000€ que ustedes no han pagado todavía. Llegaron las elecciones del 1.999 y nos encontramos con un pufo de 96 millones de pesetas de lo del Recaudador del agua y, si los torrijeños quieren, este Equipo de la Oposición es Gobierno, de momento seguro, se encontrará con un pufo de 26.000€.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“No me gustaría entrar a discutir otra vez, porque podría ser un poco reiterativo, en cuanto a obras que ustedes han realizado, y esas obras de las que nos acusa usted a nosotros de falta de transparencia, de legalidad, etc., usted me da la sensación de que intenta soliviantar o poner el grito en el cielo por una sería de actuaciones que para usted son poco menos que rozando la ilegalidad o traspasándola, mire usted señor Arevalillo, le hecho en el anterior Pleno un detallado desglose de tres o cuatro obras por no tocar más, que podría, le vuelvo a decir, ustedes se gastaron 20 millones de pesetas en tres estatuas para tres rotondas de este Ayuntamiento, y en el expediente hay un folio, entonces que me venga usted diciendo que que pasa con la Plaza de la Libertad, le vuelvo a repetir por enésima vez, la Plaza de la Libertad hay un decreto de la Junta de Gobierno con una adjudicación, con una licitación que se realizó en su día para la ornamentación; si quiere se lo vuelvo a enseñar el folio y medio del expediente de las famosas tres esculturas, porque no hemos encontrado más; le vuelvo a repetir, el taller de cerámica, la piscina, etc., no

quiero repetir más. Le he dicho que vamos a votar a favor de su Moción, recibirán la información en tiempo y forma. En cuanto a otras insinuaciones que ha realizado acerca de obras que hemos hecho de que los Servicios Técnicos no han querido firmar o que se le han dado a una empresa 9 millones de pesetas por hacer no se qué, me vuelvo a remitir a esa obra en concreto de los 14.000€ famosos donde ustedes pagan la placa de policarbonato el metro lineal a 208€ y a 94€ m2 de panel cuando el precio de mercado son 18€, entonces, no voy a volver a entrar, creo que el Pleno no es el sitio para tratar datos muy concretos de las obras, a mi no me hubiera gustado aquí pero es que no cabe otro remedio, no tengo otra opción. Repito, vamos a votar a favor y recibirán la información que han solicitado a la mayor brevedad posible.”

* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 21:00 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“A las pruebas me remito, la gente lo está viendo, de la fachada no ha contado nada, de información ustedes no nos dan nada, la Moción es sobre la fachada “fantasma” que ha aparecido en un edificio de la calle Año de la Ciencia y usted se ha dedicado a dar vueltas pero no ha contestado nada y los vecinos están viendo que usted no nos da la información, ¡por cierto, cuantos folios tiene el expediente de la fachada!, como dice que de las esculturas tienen uno, pues el de la fachada ninguno, debería de estar el expediente para este Pleno porque el Equipo de Gobierno está obligado a dar la información existente en este Ayuntamiento a los Grupos Políticos. Que me quiere decir usted, que una fachada realizada del 2010 todavía no se han generado los papeles, no hay en el Ayuntamiento de Torrijos en Secretaría ningún papel oficial por registro que se haya generado de una fachada del año 2010, ¿cuándo puedan nos lo darán?, pero si yo he venido a verlos y es su obligación tenerlos en Administración de este Ayuntamiento para poder preparar este Pleno, y tiene cero folios el expediente. También me gustaría saber si eso del gango que ha estado usted hablando y tal, si está firmada la factura por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Torrijos, si está firmada es que le dieron el Visto Bueno, esa es la diferencia con ustedes, que a ustedes no le han firmado la recepción de aquel bodrio que han hecho allí, que han pagado 54.000€, no vale para nada y por eso no quieren firmar los Servicios Técnicos, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros.”

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por unanimidad con 15 votos favorables de los señores Concejales asistentes al Pleno.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con diez minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,